



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, en contra de **RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ APARICIO**, se ha señalado el día **MARTES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

➤ (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 40944 (F) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11, SEGUN PLANO 45-10563, UBICADO EN CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE DE 800 m² 2 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES TREINTA Y SEIS MIL BALBOAS (B/.36,000.00) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN DIRECCION NORESTE, 22°00', SE MIDE UNA DISTANCIA DE 34.00MTS Y COLINDA CON PARTE DE LA FINCA NUMERO 15795, OCUPADA POR GENOVEVA DE FARRUGIA, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN DIRECCION SURESTE 68°00', SE MIDE UNA DISTANCIA DE 23.53MTS Y COLINDA CON CALLE PRIMERA DE URBANIZACION LA RIVIERA, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN DIRECCION SUROESTE 22°00' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 34.00MTS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 12 DE PROPIEDAD DE RODRIGO DE GUARDIA, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1, PARA CERRAR EL POLIGONO EN DIRECCION NOROESTE, 68°00' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 23.53MTS Y COLINDA CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE LUIS QUINTERO., propiedad de RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ APARICIO, con cédula de identidad personal No. 4-113- 961, dada en primera Hipoteca y Anticresis a favor de HIPOTECARIA METROCREDIT S.A. inscrita bajo la entrada 267414/2019 (0) desde el 29 de julio de 2019.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **CIENTO SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 160,000.00)**, que es el valor del mercado de la cuota parte que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate0.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí .

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

Negocio No. 684052024

/G.A

LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL

01-07-2026 02:47:13 PM
rqu8260701qbfi6

rqu8260701qbfi6